



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

DECRETO: En la Villa de Campillos a 12 de febrero de 2019.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección y contratación temporal de dos personas para las funciones de orientación laboral, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vista la resolución de fecha 5 de febrero de 2019, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección de dos personas para las funciones de orientación laboral.

Durante el periodo de subsanación han aportado la documentación requerida algunos aspirantes excluidos provisionalmente.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2019.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

Admitidos/as:

Herrera Berdún, Lourdes
Herrera Berdún, Miguel Ángel
Cabezas Rodríguez, Rosario
Oliva Carrasco, Lidia Cristina
Espinosa de los Monteros Perez, Francisco
Ales Ramos, Ana Cristina
Moreno Fontalba, María del Carmen
Cuadrado Serran, Rosalía M^a

Excluidos/as:

Villalobos Sanchez, Irene
Carmona Jiménez, Elizabeth
Hoces López, Herminia
Pareja Prieto, Diana

Segundo.- Designar como miembro del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

Presidenta: D^a Ana Barrabino Sánchez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento

Secretario: D. Francisco Segura Molina, funcionario del Ayuntamiento

Vocales: D^a Maribel Bermudo Romero, funcionaria del Ayuntamiento
D. Diego Corro Valencia, funcionario del Ayuntamiento
D^a Isabel Aguilera Ramírez, funcionaria del Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para sesión a celebrar el día **13 de febrero** de 2019, a las **11,00 horas**, en la Sala de Juntas a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, según méritos aportados, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y pagina Web de Campillos, con la indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, así como cualquier otro que Vd. estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha expresados.

El Alcalde,

Francisco Guerrero Cuadrado.